



DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS, Y DE LAS ÁREAS DE MANEJO EN EL PACÍFICO COLOMBIANO





DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS, Y DE LAS ÁREAS DE MANEJO EN EL PACÍFICO COLOMBIANO





Compilación: Carolina García Imhof

Edición: Fundación MarViva

Fotografía de portada: Juan Manuel Díaz – Fundación MarViva

Fotografías interiores:

Tania Zorrilla – Corporación Manocambiada

Yves Lefèvre – Fundación Malpelo

Carolina García Imhof – Fundación MarViva

Sandra Bessudo – Fundación Malpelo

Bruno Guenard – Fundación Malpelo

Ferney Díaz – Fundación MarViva

Juan Manuel Díaz – Fundación MarViva

Giovanni Melo – Fundación MarViva

Héctor A. Tavera – WWF

Isabel Cristina Ávila – Fundación Cabo Mar

Alberto Parra Vidal – Fundación Cabo Mar

Cartografía: Carlos Sarmiento

Diseño y diagramación: Zeus Comunicación, S.A.

Copyright © 2011 Carolina García Imhof.

Copyright © 2011 Fundación MarViva.

Se permite la reproducción total o parcial de este libro,

por cualquier medio, únicamente con permiso escrito por parte de la Fundación MarViva.

Cítese como:

GARCÍA, Carolina, *Diagnóstico de las áreas marinas y costeras protegidas, y de las áreas de manejo en el Pacífico colombiano*, Fundación MarViva, Colombia, 2010. 65 pp.

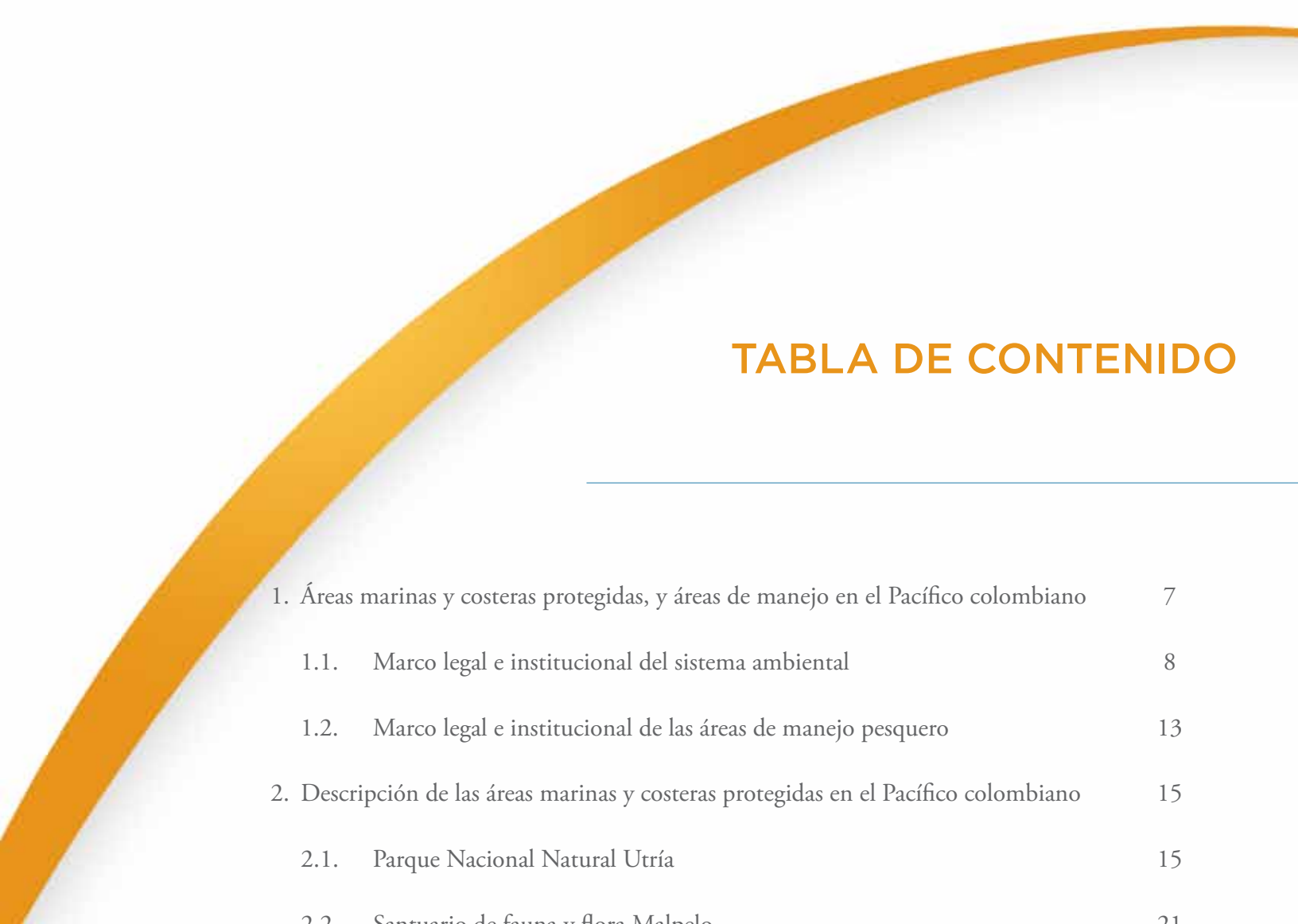


TABLA DE CONTENIDO

1. Áreas marinas y costeras protegidas, y áreas de manejo en el Pacífico colombiano	7
1.1. Marco legal e institucional del sistema ambiental	8
1.2. Marco legal e institucional de las áreas de manejo pesquero	13
2. Descripción de las áreas marinas y costeras protegidas en el Pacífico colombiano	15
2.1. Parque Nacional Natural Utría	15
2.2. Santuario de fauna y flora Malpelo	21
2.3. Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga	29
2.4. Parque Nacional Natural Gorgona	37
2.5. Parque Nacional Natural Sanquianga	45
2.6. Sitio Ramsar Delta del Río Baudó	51
3. Descripción de las áreas de manejo pesquero en el Pacífico colombiano	57
3.1. Zona exclusiva de pesca artesanal (ZEPA)	57
4. Bibliografía consultada	63



1. ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS, Y ÁREAS DE MANEJO EN EL PACÍFICO COLOMBIANO



-Fotografía: Ferney Díaz | Fundación MarViva

El presente documento pretende introducir al lector en las características naturales del Pacífico colombiano a través de un recorrido por sus áreas marinas protegidas. La información incluye aspectos acerca de la localización geográfica y extensión de las áreas protegidas, sus antecedentes históricos y sus principales atributos biológicos.



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva

La zona costera del Pacífico colombiano está bajo la jurisdicción de cuatro departamentos: Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó. Solamente dos ciudades principales, Buenaventura y Tumaco, cuentan con la infraestructura vial que las conecta con el resto del país. Ninguna de las otras poblaciones costeras supera los 10.000 habitantes, y se encuentran aisladas por vía terrestre del resto del país, aunque algunas de ellas, como Bahía Solano, Nuquí, Pizarro y Guapi

disponen de pequeños aeropuertos. El comercio y el transporte entre la mayoría de las poblaciones costeras se realizan por vía marítima o aérea, y en algunos casos por vía fluvial.

La mayoría de la población asentada a lo largo de la franja costera está compuesta por afrodescendientes, hijos de esclavos. Los pobladores originales de la región eran indígenas de distintas etnias, que resultaron prácticamente diezmadas durante la época de la explotación aurífera

colonial^[1]. Los afrodescendientes fueron traídos por los españoles como esclavos, superando rápidamente en número a la población indígena. Algunos huyeron o compraron su libertad y se asentaron a lo largo y ancho de la vertiente del Pacífico colombiano. Cuando la esclavitud fue abolida oficialmente en 1851, arribaron a la costa gran cantidad de familias afro-descendientes, atraídas por el comercio de la tagua y del caucho^[2]. Posteriormente, arribaron

mestizos provenientes del interior del país, los cuales se instalaron preferencialmente en los centros urbanos y las zonas de playa.

En 1991, mediante la nueva Constitución Política, se reconocieron los derechos de los grupos afrocolombianos sobre los territorios que ocupaban desde hacía más de un siglo. Entonces, a través de la Ley 70 de 1993, se le otorgó a estas comunidades cierta autonomía

para la administración, manejo y conservación de extensas áreas de selva húmeda tropical y de la franja costera.

La visión de las comunidades sobre su territorio y el uso tradicional de los recursos ha permitido una buena conservación de los ecosistemas, siendo la pesca y la agricultura las principales actividades económicas actualmente. Hay un crecimiento turístico incipiente, con participación importante de las comunidades locales en algunos sitios.

Sin embargo, existen presiones y amenazas sobre los ecosistemas marinos y costeros, tales como los proyectos de construcción de puertos (Bahía Málaga y Tribugá^[3]), carreteras (Las Ánimas – Nuquí), el deterioro y los cambios en los regímenes de las cuencas hidrográficas que desembocan al Pacífico y la sobrexplotación de recursos pesqueros.



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva

En 1993, se creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como órgano rector de la gestión de los recursos naturales renovables del país. Con ello, se reordenó también el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que comprende el conjunto de orientaciones y normativas relativas al patrimonio natural, las entidades públicas encargadas de las políticas y las acciones ambientales, las organizaciones comunitarias y no

gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental y las entidades encargadas de la investigación ambiental.

Dentro de este marco legal, el Ministerio se encarga de formular las políticas ambientales nacionales, regular el uso de los recursos naturales y supervisar las actividades que pueden generar impactos sobre la biodiversidad.

Con la creación del Ministerio se designaron dos nuevos institutos de

investigación, incluyendo el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John von Neumann” (IIAP), y se reestructuraron tres de los ya existentes, entre ellos el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” (Invemar). También se encuentra adscrita a este Ministerio la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Uaesppn), entidad encargada de la administración del Sistema de Parques



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva

Nacionales Naturales (SPNN) y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap). Esta última reemplazó a la División de Parques Nacionales del anterior Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena), y ya entonces se habían creado muchas de las áreas protegidas del país, incluyendo varias en el ámbito marino y costero.

El Sinap se define como “el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de

los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local”.

Mientras que las áreas de nivel nacional son administradas por la Unidad de Parques Nacionales Naturales, son las Corporaciones Autónomas Regionales las encargadas de administrar los recursos naturales renovables y de establecer áreas de conservación regionalmente. Sin embargo, a excepción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San

Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina), con jurisdicción en la zona insular del Caribe colombiano, las corporaciones no ejercen jurisdicción sobre el territorio marino. Por esta razón, la declaración de áreas marinas protegidas depende hoy en día exclusivamente de la Uaesppn, y las actuales limitaciones presupuestarias e institucionales no permitirían llenar la totalidad de vacíos de conservación identificados tanto en el Caribe, como en el Pacífico de Colombia a corto plazo^[4].

Las áreas protegidas nacionalmente en el Pacífico se



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva

encuentran bajo las categorías^[5] de Parque Nacional Natural (PNN), y de Santuario de Fauna y Flora; la primera se define como: “área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo”; por su parte, los santuarios se definen como: “áreas dedicadas a preservar especies o comunidades vegetales o comunidades de animales silvestres para conservar

recursos genéticos de la flora y/o fauna nacional”.

En el Pacífico colombiano existen actualmente cuatro Parques Nacionales Naturales: Gorgona, Utría, Sanquianga y el recién creado Uramba-Bahía Málaga; y un Santuario de Fauna y Flora (Malpelo); este último, tras su ampliación en 2005, cumple los mismos objetivos de conservación de los PNN.

Todas las áreas nacionales cuentan con un plan de manejo que orienta sus acciones, los cuales han sido elaborados de acuerdo con directrices generales para todo el sistema y constan de tres componentes:

1. Diagnóstico: define los objetivos de conservación, la zonificación

ecológica y los actores sociales e institucionales ligados al área protegida; hace un análisis del riesgo y establece los objetos de conservación.

2. Ordenamiento: realiza un análisis de límites, determina la zonificación de manejo y propone la reglamentación de usos y actividades.
3. Planificación estratégica: determina las estrategias de manejo más adecuadas con base en los componentes anteriores.

Las áreas protegidas del orden regional, únicamente costeras, son el Distrito de Manejo Integrado La Plata y el Parque Natural Regional La Sierpe. Adicionalmente, existe como parte del

1.2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LAS ÁREAS DE MANEJO PESQUERO



Sinap el Sitio Ramsar del Delta del Río Baudó.

La institucionalidad en torno al sector pesquero en Colombia ha sufrido una serie de transformaciones que han conducido a un debilitamiento paulatino de las entidades encargadas.

El Inderena era responsable desde 1968, de administrar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo tanto los suelos, la fauna y flora silvestres, las cuencas hidrográficas y las reservas naturales, como los recursos pesqueros.

En 1990, se creó un instituto dedicado exclusivamente a la pesca: el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA), como un establecimiento público nacional con autonomía

administrativa adscrito al Ministerio de Agricultura. El INPA lideró hasta el año 2003, todos los temas relativos a la pesca, y contaba con un presupuesto que le permitía hacer seguimiento a las capturas y los desembarcos, así como adelantar investigaciones para el desarrollo del sector. Sin embargo, el Gobierno Nacional decidió en ese año liquidar esa entidad para crear el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), el cual debía asumir las responsabilidades que hasta entonces estaban en cabeza de una serie de entidades suprimidas.

Este cambio estructural significó un retroceso, ya que con ello se le restó importancia a los temas pesqueros y de acuicultura,

que pasaron a ser responsabilidad de una dependencia dentro del recién creado instituto. Esto se vio reflejado en el escaso presupuesto asignado para el tema, limitando la capacidad del Estado para llevar estadísticas pesqueras confiables, afectando por lo tanto la calidad de las decisiones para el manejo de las pesquerías.

En 2007, se creó la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura con el fin de formular las políticas del sector, mientras que las demás funciones fueron asignadas al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Actualmente, estas han sido trasladadas nuevamente al Incoder.

A pesar de la debilidad institucional generada por estos



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva

cambios, se pueden ver avances en el seguimiento de estadísticas pesqueras, en la formulación del Plan de Acción para los Tiburones y en la selección de áreas piloto para adelantar, eventualmente, procesos de ordenamiento pesquero.

Teniendo en cuenta que las áreas reservadas, ya sean de conservación o de manejo de recursos específicos, vienen perfilándose mundialmente como una valiosa herramienta para el ordenamiento pesquero, en Colombia se han dado los primeros pasos a través de la designación de un área exclusiva de pesca artesanal en la

costa norte del Pacífico, con el fin de limitar los impactos producidos por la flota pesquera industrial y procurar una administración eficiente de los recursos pesqueros en coordinación con las comunidades locales de pescadores. Este ejercicio está aun en evaluación, pero es de esperar que el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad pesquera y de las comunidades de pescadores, promueva el uso de esta herramienta para mejorar el manejo de las pesquerías nacionales. Es por ello que el presente documento incluye una ficha informativa sobre la

mencionada área piloto.

A continuación, se presenta información relevante sobre las áreas marinas protegidas (AMP), y las zonas regidas bajo algún esquema de manejo en el Pacífico colombiano. La información relativa a las áreas protegidas proviene en su mayoría de los planes de manejo, los cuales se encuentran a disposición del público general en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia (<http://www.parquesnacionales.gov.co>).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO

2.1. PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA^[6]



- Fotografía: Tania Zorrilla | Corporación Manocambiada



LOCALIZACIÓN Y ÁREA

Se ubica en la parte norte de la costa, Su extensión es de 543 km², 127,6 de los cuales son marinos, (0.01% de las aguas bajo la jurisdicción de los municipios de Bahía Solano, Nuquí, Alto Baudó y Bojayá en el departamento del Chocó. Su extensión es de 543 km², 127,6 de los cuales son marinos, (0.01% de las aguas jurisdiccionales del país, y 0.04% de las del Pacífico colombiano).

Ancestralmente habitada por grupos indígenas, en el siglo XVII experimentó la primera ocupación por parte de esclavos afro-descendientes traídos para la explotación aurífera en las partes bajas de las cuencas. El parque fue creado en 1986, y su área se superpone en un 80% con cuatro resguardos indígenas de la etnia Emberá; las comunidades afrodescendientes asentadas en sus inmediaciones tienen una fuerte relación con el parque, especialmente como área de pesca, la cual practican bajo acuerdos de manejo.

BASE LEGAL DE CREACIÓN ◀

Normativa	Contenido de la norma	Publicación Oficial
Acuerdo 052 de 1986 del Inderena.	“Por el cual se reserva, alindera y declara como Parque Nacional Natural, un área ubicada en el departamento del Chocó”.	Diario Oficial Edición 38.089 20 de octubre de 1987.
Resolución 190 de 1987 del Ministerio de Agricultura.	“Por la cual se aprueba el Acuerdo 0052 de 4 de diciembre de 1986”.	Diario Oficial Edición 38.089 20 de octubre de 1987.
Resolución 0145 del 2007 de la Unidad de Parques Nacionales Naturales.	Por la cual se adopta el Plan de Manejo del PNN Utría.	Diario Oficial Edición 46.754 17 de septiembre de 2007.

Se encuentra en el área sur de la Serranía del Baudó, una cordillera costera separada de Los Andes que se extiende hacia el norte y penetra en territorio de la República de Panamá con el nombre de Serranía de Los Saltos, y determina en buena parte los rasgos morfológicos y ecológicos del litoral de la región. El Parque contribuye a conservar algunos de los ecosistemas más productivos y biodiversos de la región bio-geográfica Chocó-Darién, como la selva húmeda tropical, los arrecifes coralinos y los manglares.

El área es clave para especies migratorias, como las tortugas marinas que llegan a desovar a sus playas (la tortuga golfina-*Lepidochelys olivacea*; la tortuga carey-*Eretmochelys imbricata*; la tortuga negra o verde del Pacífico

Oriental-*Chelonia mydas*, y la tortuga baula o canal-*Dermochelys coriacea*); ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*), y peces y aves marinas; con respecto a este último grupo, el parque ha sido designado AICA^[7] e incluye entre las especies más importantes al albatros de Galápagos (*Phoebastria irrorata*).

En la ensenada de Utría, en una extensión de tan solo 33 hectáreas de manglar, se encuentran siete especies de mangle de las diez registradas para la región (*Rhizophora mangle*, *R. harrisonii*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Conocarpus erectus*, *Pelliciera rhizophorae* y *Mora oleifera*). Estos manglares son hábitat clave para especies terrestres y marinas, incluyendo peces y moluscos de importancia económica o alimenticia

para las comunidades locales.

Los arrecifes coralinos en Utría cubren aproximadamente 12 hectáreas^[8], y tienen 11 especies de corales pétreos. El arrecife de mayor extensión es El Riscal de la Aguada o La Chola, pero existen varios parches más pequeños dentro del Parque, como el arrecife de Diego, Cocalito y Playa Blanca; estas formaciones coralinas sustentan gran variedad de organismos y son importantes para la pesca artesanal.

El parque es un sitio llamativo para la actividad turística. Entre sus atractivos se encuentran algunos senderos que recorren la selva y los manglares, sus playas y los arrecifes coralinos abiertos al público en las zonas de recreación.



- Fotografía: Tania Zorrilla | Corporación Manocambiada



Áreas Marinas Protegidas y de Pesca
de Colombia Cuenca del Pacífico

Parque Nacional Natural Utría



Kilómetros
Proyecto Sigeo 481-414
Escala 1:250,000

Signos convencionales:

- Lugares poblados
- Vía
- Hidrografía

Áreas Protegidas y de Manejo

- Sistema de Parques Nacionales Naturales

Elevación del terreno mdnm

- 0 - 200
- 200 - 400
- 400 - 600
- 600 - 800
- 800 - 1,000

Profundidad del mar mdnm

- 0 a 400
- 400 a 600
- 600 a 1,200
- 1,200 a 1,800
- 1,800 a 2,000
- 2,000 a 2,400
- Mayor a 2,400

Localización del PNN Utría



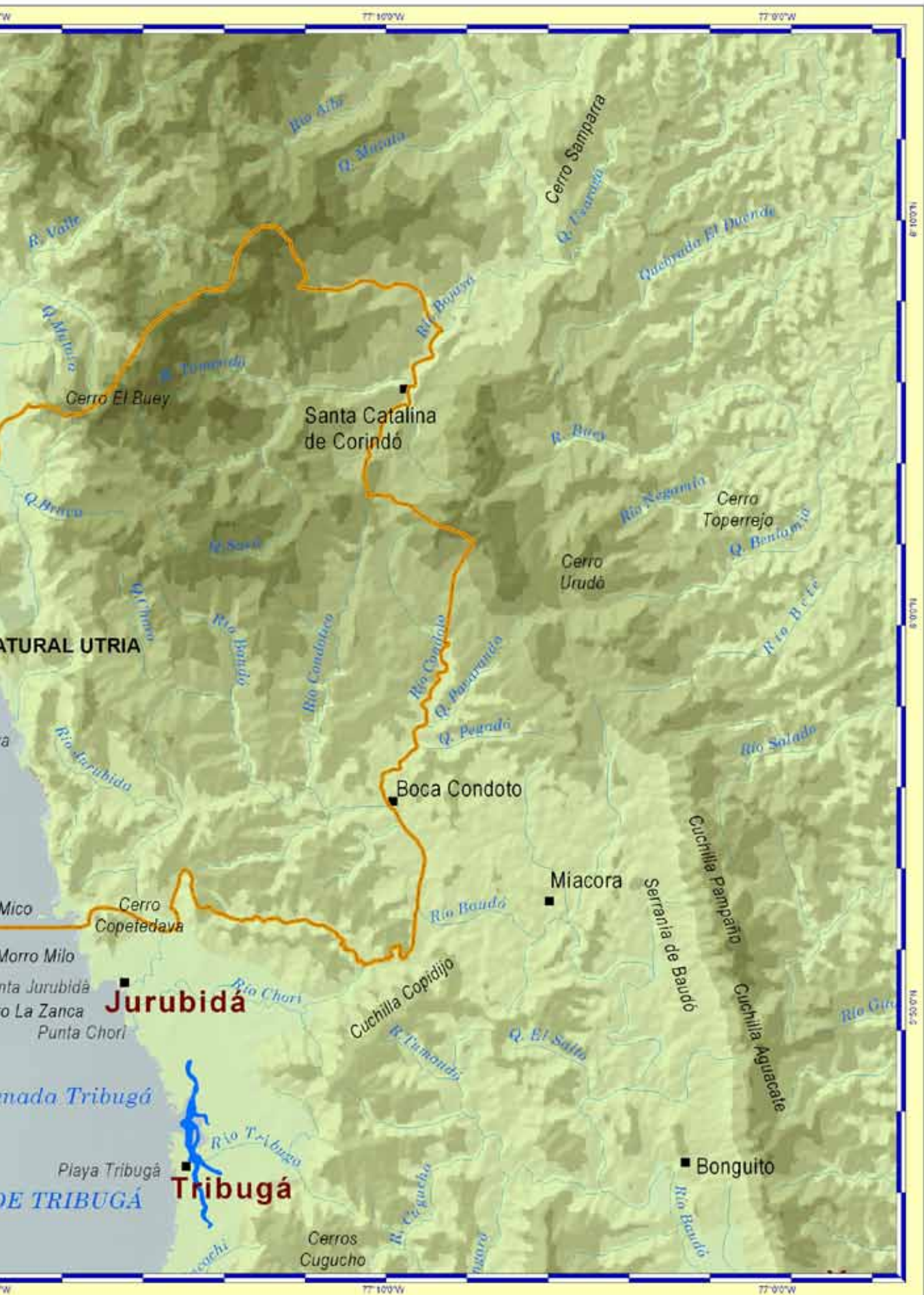
Puntos de información

El presente mapa fue elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en el marco del proyecto "Sistema de Información Geográfica para el Manejo del Parque Nacional Natural Utría" financiado por el Gobierno Nacional y el Departamento del Cesar. El mapa fue elaborado a partir de datos proporcionados por el IGAC y el Departamento del Cesar. El mapa fue elaborado en el mes de agosto de 2010.

Elaborado por: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Elaborado en: Bogotá, D.C., Colombia, 2010







2.2. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO^[9]



- Fotografía: Yves Lefèvre | Fundación Malpelo



LOCALIZACIÓN Y ÁREA

La isla Malpelo se localiza aproximadamente a 380 kilómetros del punto más cercano en la costa continental^[10]. Se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca y es administrada por la Unidad de Parques Nacionales Naturales con el apoyo de la Fundación Malpelo a través de un convenio. Tan solo 1,5 km² de toda el área están emergidos^[10], mientras que el área marina^[11] actualmente cubre 9.584 km², representando aproximadamente un 1% del territorio marino colombiano y un 2.8% del Pacífico colombiano.



- Fotografía: Yves Lefèvre | Fundación Malpelo

Siendo la posesión emergida más occidental de Colombia, hace que la Zona Económica Exclusiva (ZEE), del país se amplíe sustancialmente, razón por la cual desde 1986, se instaló allí un puesto permanente de la Armada Nacional para ejercer soberanía. Siendo ya un importante destino para

el buceo, la isla fue declarada como Santuario de Fauna y Flora en 1995.

En 1996, se amplió para incluir seis millas adicionales de porción marina. Con la declaración en 2002 como Zona Marina Especialmente Sensible por parte de la Organización Marítima Internacional, se redefinieron

sus límites para configurar un rectángulo con márgenes claramente discernibles en una carta náutica.

En 2005, se amplió su área nuevamente para proteger cerca de 25 millas alrededor de la isla; desde 2006, hace parte de la lista de Patrimonio de la Humanidad.

Normativa	Contenido de la norma	Publicación oficial
Resolución 1292 de 1995 del Ministerio de Ambiente.	Por la cual se reserva, alinda y declara el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.	Diario Oficial Edición 42.732 29 de febrero de 1996.
Resolución 1423 de 1996 del Ministerio de Ambiente.	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1292 de 1995.	Diario Oficial Edición 42.977 10 de febrero de 1997.
Ley 6 de 1974 (Mediante Resolución MEPC.97(47) de 2002 de la Organización Marítima Internacional se establece el SFF Malpelo como Área Marina Especialmente Sensible).	Por la cual se aprueba la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, firmada en Ginebra el 6 de marzo de 1948.	Diario Oficial Edición 34.185 15 de octubre de 1974.
Resolución 0761 de 2002 del Ministerio de Ambiente.	Por la cual se realindera el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.	Diario Oficial Edición 44.902 5 de agosto de 2002.
Resolución 0176 del 2003 de la Unidad de Parques Nacionales Naturales.	Por la cual se reglamentan algunas actividades en el SFF Malpelo.	Diario Oficial Edición 45.305 9 de septiembre de 2003.
Resolución 1589 de 2005.	Por la cual se realindera el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.	Diario Oficial Edición 46.074 26 de octubre de 2005.
Ley 45 de 1983 (Mediante la decisión 30 COM 8B.28 del Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO en 2006 se inscribe el SFF Malpelo en la Lista de Patrimonio Natural de la Humanidad).	Por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”, hecho en París el 23 de noviembre de 1972 y se autoriza al Gobierno Nacional para adherir al mismo.	Diario Oficial Edición 36.415 22 de diciembre de 1983.
Resolución 050 del 2007 de la Unidad de Parques Nacionales Naturales.	Por la cual se adopta el Plan de Manejo del SFF Malpelo.	Diario Oficial Edición 46.754 17 de septiembre de 2007.

La Isla Malpelo, aunque de reducida extensión, se eleva a 360 m de altitud en el “Cerro de la Mona”; es la cima de una cordillera volcánica submarina conocida como dorsal Malpelo. La isla es una roca prácticamente desnuda con pendientes muy pronunciadas que aloja una comunidad biológica de pocas especies pero con vínculos muy estrechos, cuyos integrantes dependen unos de otros para su supervivencia.

El guano aportado por la gran cantidad de aves marinas y las abundantes lluvias ha permitido el establecimiento de un número limitado de algas, líquenes, gramíneas y helechos, entre otros. Entre la fauna terrestre se cuentan cuatro especies endémicas (el cangrejo terrestre *Gecarcinus malpilensis*; dos lagartos *Anolis agassizi* y *Diploglossus millepunctatus*, y un Gecko *Phyllodactylus transversalis*). Entre las aves se destaca la colonia más grande del mundo del piquero de Nazca (*Sula granti*); adicionalmente, se pueden encontrar varias especies de aves marinas, y ocasionalmente algunas

terrestres migratorias. La importancia que representa la isla para muchas de estas aves le valió su designación como AICA^[7].

En el ámbito marino, Malpelo es una de las zonas de agregación y reproducción de especies pelágicas, demersales, bentónicas y asociadas a arrecifes y fondos rocosos más importantes del Pacífico Oriental Tropical. Han sido registradas más de 1.000 especies marinas, 70 de ellas en algún estado de amenaza, y cinco especies de peces son endémicas^[12] (*Halichoeres malpelo*, *Axoclinus rubinoffi*, *Lepidonectes bimaculata*, *Chriolepis lepidota*, *Acanthemblemaria stephensi*). Esta condición obedece a su aislamiento, a la combinación particular de ambientes bentónicos y pelágicos y a la convergencia de las corrientes ecuatoriales del Sur y del Norte, entre otras.

Alrededor de la isla, los ambientes más representativos son los asociados a las rocas, dominados por cirripedios (*Balanus* sp.), que sirven de sustrato para otros crustáceos, además de esponjas,

corales, hidroideos, poliquetos, moluscos y peces. Existe gran cantidad de túneles y cuevas submarinas, que incrementan el atractivo de la isla para buzos avanzados.

Las formaciones coralinas cubren algo más de 2,8 ha^[13] y se ubican principalmente en zonas de menor inclinación, donde se han formado terrazas submarinas. Una gran cantidad de especies, tanto residentes, como migratorias, dependen en mayor o menor grado de estos arrecifes.

En los fondos arenosos y rocosos se encuentra una diversa comunidad que incluye especies endémicas del área y de la región del Pacífico Oriental Tropical, como es el caso del pez murciélago (*Ogcocephalus porrectus*).

Las especies pelágicas oceánicas que visitan ocasionalmente o habitan permanentemente la zona se congregan en torno a la isla debido a la abundancia de alimento. Se destaca la presencia de especies carismáticas como delfines, grandes grupos de tiburón martillo (*Sphyrna lewini*), y tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*), tiburón ballena (*Rhincodon typus*),

mantas y rayas águila (*Manta birostris* y *Aetobatus narinari*), y el tiburón solrayo (*Odontaspis ferox*), el cual solo puede ser avistado en buceo libre en

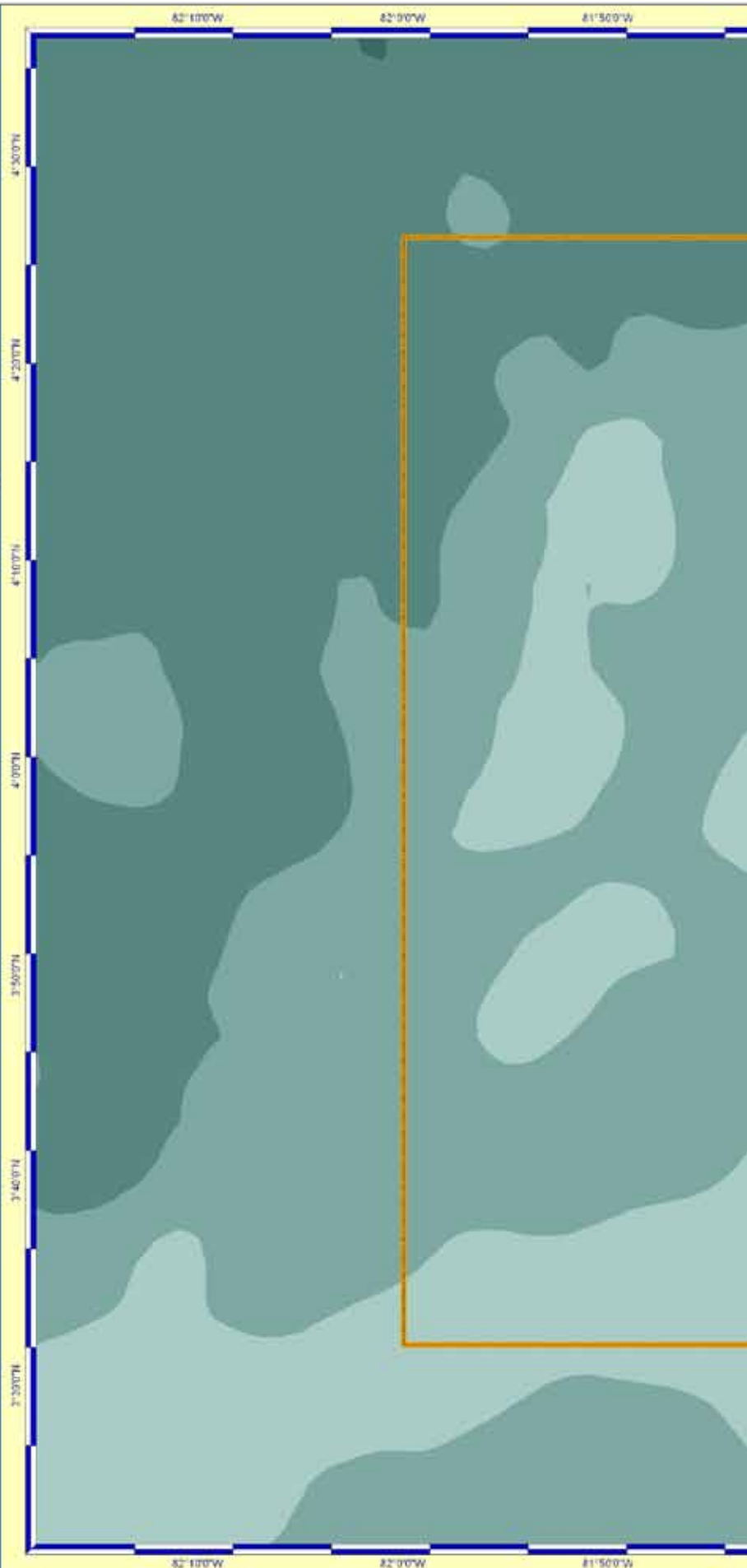
muy pocos lugares del mundo.

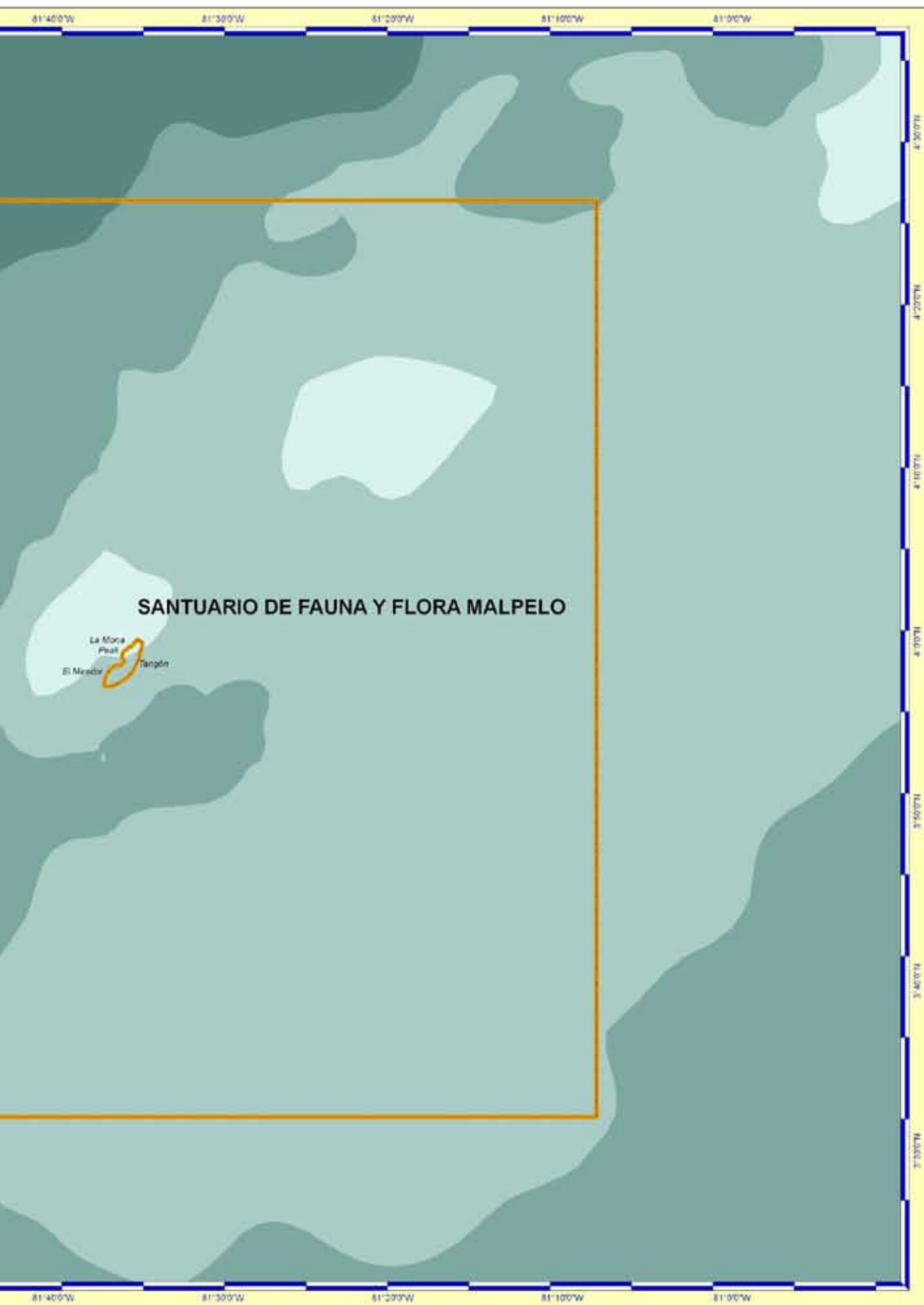
La mayor parte del área abarca una amplia serie de ecosistemas y hábitats de profundidad, incluyendo

montañas submarinas, acerca de los cuales existe muy poca información sobre sus atributos ecológicos y biológicos.



- Fotografía: Sandra Bessudo | Fundación Malpelo







2.3. PARQUE NACIONAL NATURAL URAMBA BAHÍA MÁLAGA



- Fotografía: Alberto Vidal I Fundación Cabo Mar



LOCALIZACIÓN Y ÁREA

Bahía Málaga es una profunda e intrincada escotadura de la línea costera en el sector central de la costa del Pacífico colombiano, en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca. Abarca una extensión marina de 470,94 km² (cerca del 0,05% de las aguas jurisdiccionales del país), y conforma, junto con dos áreas protegidas regionales en el ámbito costero adyacente, el Parque Natural Regional (PNR) La Sierpe (251,78 km²), y el Distrito de Manejo Integrado (DMI) La Plata (67,91 km²), un vasto mosaico de conservación, al cual posiblemente se sumarán en el futuro otras áreas de orden comunitario.

La necesidad de establecer figuras de protección y manejo de los valores naturales de Bahía Málaga viene discutiéndose desde hace muchos años. En 1990, en el marco de un proceso de ordenamiento en la zona, se propuso la creación del “Parque Natural Wounaan”. En 1992, cuando se formuló el Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental, se propuso nuevamente la creación de áreas protegidas que contribuyeran a la

conservación de la gran biodiversidad de esta región. Más tarde, en 1998, se volvió a plantear la necesidad de designar áreas de protección y uso sostenible de los recursos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, así como en el Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario La Plata.

En julio de 2005, se retomó el tema y se conformó el “Colectivo Comunitario e Institucional por la Conservación de los Valores Naturales y

Culturales de Bahía Málaga”, con participación de autoridades locales, regionales, nacionales, algunas ONG, las comunidades locales (indígenas y afro-descendientes), y el sector académico. En el proceso de concertación se crearon en agosto de 2008, el PNR la Sierpe y el DMI La Plata, y tras una larga discusión entre el sector portuario y el Colectivo, se declaró finalmente el parque el 5 de agosto de 2010.



- Fotografía: Isabel Cristina Ávila | Fundación Cabo Mar

Normativa	Contenido de la norma	Publicación oficial
Acuerdo 55 de 2008 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.	Por el cual se declara el Parque Natural Regional de La Sierpe ubicado en Bahía Málaga, Municipio de Buenaventura y se adoptan otras determinaciones.	Diario Oficial Edición 47.086 19 de agosto de 2008.
Acuerdo 56 de 2008 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.	Por el cual se declara un distrito de manejo integrado de los recursos naturales renovables en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Plata, Bahía Málaga, municipio de Buenaventura, y se adoptan otras determinaciones.	Diario Oficial Edición 47.086 19 de agosto de 2008.
Resolución 1501 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Por medio de la cual se declara, reserva, delimita y alindera el Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga.	Diario Oficial 47.797 10 de agosto de 2010.



- Fotografía: Juan Manuel Díaz | Fundación MarViva



- Fotografía: Juan Manuel Díaz

Se localiza en la zona central de la Región bio-geográfica Chocó-Darién, también llamada Chocó Biogeográfico o corredor Tumbes-Chocó-Magdalena, una de las de mayor importancia para la biodiversidad mundial o *hotspots*. En contraste con la situación actual, esta región fue durante el Pleistoceno un corredor seco que permitió la migración de especies mesoamericanas hacia el sur.

En el ámbito terrestre se destacan los ecosistemas de bosque tropical lluvioso, bosques inundables y humedales, los cuales se integran al

manglar y a los ecosistemas estuarinos y marinos. En la interfase tierra-mar, donde el terreno presenta relieve relativamente plano, se destaca la presencia de manglares de hasta 40 m de altura, conformados por cinco especies (*Mora oleífera*, *Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Pelliciera rhizophorae*). Este ecosistema es clave para la reproducción y reclutamiento de gran cantidad de especies marinas y estuarinas, incluyendo peces, moluscos y crustáceos, varios de ellos de gran importancia para la seguridad alimentaria y la generación de

ingresos de los pobladores locales^[15].

En Bahía Málaga han sido registradas hasta ahora 1.396 especies de nueve grupos animales y vegetales^[16]: plantas vasculares (300, sin duda subestimado), moluscos (254), peces marinos y/o estuarinos (240), crustáceos (237), aves (107), poliquetos (68), algas (37), equinodermos (28), mamíferos terrestres (30), esponjas (18), cnidarios (18), otros grupos menores de animales marinos (6), mamíferos acuáticos (12), peces dulciacuícula (14), reptiles (17) y anfibios (10), además de incontables

especies de insectos y hongos. Adicionalmente, la bahía es también área de gran importancia para aves terrestres y acuáticas, tanto residentes, como migratorias.

Entre los hábitats únicos^[16] que el mosaico busca conservar se encuentran fondos de octocorales, manglar sobre estrato rocoso y manglar enano, presente en el Archipiélago de La Plata y acantilados de rocas blandas, todos ellos actualmente con baja o ninguna

representación dentro del Sinap.

Dentro de sus principales atributos ecológicos se destaca la visita anual de las ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*), siendo Bahía Málaga uno de los sitios de reproducción y crianza más importantes en el Pacífico Oriental Tropical. La presencia temporal de estos grandes mamíferos se ha convertido, en los últimos años, en fuente de ingresos y empleo local, ya

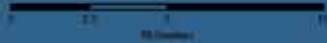
que entre julio y octubre, las ballenas constituyen el mayor atractivo para el turismo nacional e internacional. Otros encantos naturales incluyen quebradas y cascadas que se precipitan por los acantilados litorales y caen directamente a las aguas de la bahía; avistamiento de delfines, aves y otra fauna silvestre; caminatas por los bosques y manglares, sumados al valor paisajístico de los acantilados y las playas.



- Fotografía: Alberto Parra Vidal | Fundación Cabo Mar



Áreas Marinas Protegidas y de Pesca
de Colombia Cuenca del Pacífico
Parque Nacional Natural
Uramba Bahía Málaga



Escala: 1:100,000
Proy. UTM, Datum: Bogotá 1988

Signos convencionales

- Lugares poblados
- Río
- Topografía
- Campos de agua estancada

Áreas Protegidas y de Manejo

Uramba Bahía Málaga



Otras áreas protegidas

CMN La Plata

PMN La Sierpe

Profundidad del mar: Elevación del terreno

Profundidad del mar (m)	Elevación del terreno (m)
0 a 10	1 - 30
10 a 100	30 - 60
100 a 150	60 - 90
150 a 200	90 - 120
200 a 250	120 - 150
Mayor a 250	

Localización del PNN Sangucho



Fuentes de Información

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)
Departamento de Recursos Acuáticos (DORA)
Instituto Colombiano de Pesca y Acuicultura (ICPESCA)
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Instituto de Estudios Ambientales (IDEAM)
Instituto de Estudios Ambientales (IDEAM)
Instituto de Estudios Ambientales (IDEAM)







2.4. PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA^[17]



-Fotografía: Sandra Bessudo | Fundación Malpelo



LOCALIZACIÓN Y ÁREA

La isla está situada a 35 km de la costa del Pacífico sur-occidental colombiano, pertenece al municipio de Guapi en el Departamento del Cauca, y es administrada por la Unidad de Parques Nacionales Naturales. El área terrestre de Gorgona y Gorgonilla es de 13,8 km², mientras que la porción marina es de 603,5 km², lo cual equivale a un 0.06% de las aguas jurisdiccionales del país y a 0.18% del Pacífico colombiano.

El área fue habitada por un grupo indígena precolombino, cuyos vestigios datan como los más antiguos de todo el Pacífico colombiano. A finales del siglo XIX, la isla era propiedad privada, hasta que en 1966, fue adquirida por el Estado para establecer allí una prisión de

máxima seguridad. Desde antes de la creación del área, esta era clave para los habitantes del continente como fuente de diferentes recursos, incluyendo la pesca. Hoy en día, está prohibida toda actividad extractiva dentro del área.

El Parque fue creado en 1984, con una extensión de 49.200 ha

(Categoría II UICN), y en 1985, se suprimió la destinación de la isla como prisión. En 1995, se modificaron los linderos y se designó también una zona amortiguadora con el fin de restringir el paso de embarcaciones durante la época reproductiva de las ballenas jorobadas.



- Fotografía: Ferney Díaz | Fundación MarViva

Normativa	Contenido de la norma	Publicación oficial
Acuerdo 062 de 1983 del Inderena.	Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicada en el Departamento del Cauca.	Diario Oficial Edición 36.715 6 de agosto de 1984.
Resolución Ejecutiva 141 de 1984 del Ministerio de Agricultura.	Por la cual se aprueba el Acuerdo 062 del 25 de noviembre de 1983.	Diario Oficial Edición 36.715 6 de agosto de 1984.
Decreto 1965 de 1985 del Ministerio de Justicia .	Por el cual se suprime la prisión de las Islas Gorgona y Gorgonilla.	Diario Oficial Edición 37.083 30 de julio de 1985.
Resolución 1531 de 1995 de la Unidad de Parques Nacionales Naturales.	Por la cual se reglamentan algunas actividades en el PNN Gorgona.	Diario Oficial Edición 42.177 4 de enero de 1996.
Resolución 1265 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente.	Por la cual se realindera el Parque Nacional Natural Gorgona y se declara su zona amortiguadora.	Diario Oficial Edición 42.732 29 de febrero de 1996.
Resolución 232 de 1996 del Ministerio del Medio Ambiente.	Modifica y corrige la Resolución 1265/95.	Diario Oficial Edición 42.759 9 de abril de 1996.
Resolución 053 del 2007 de la Unidad de Parques Nacionales Naturales.	Por la cual se adopta el Plan de Manejo del PNN Gorgona.	Diario Oficial Edición 46.754 17 de septiembre de 2007.



-Fotografía: Ferney Díaz | Fundación MarViva

La exuberante vegetación propia de la selva muy húmeda tropical llega prácticamente hasta el borde de marea alta en la Isla de Gorgona. Esta selva, sin embargo, es menos diversa en especies que la que se encuentra en la parte continental de la misma región bio-geográfica Chocó-Darién, debido a su condición insular. Las dos islas del Parque, Gorgona y Gorgonilla, están rodeadas de acantilados y playas arenosas y rocosas.

Se han registrado alrededor de

1.300 especies marinas sin contar con especies de fitoplancton y zooplancton; 74 especies están amenazadas y dos son endémicas. Se destacan los arrecifes coralinos más desarrollados y en mejor estado del Pacífico colombiano (aproximadamente 22 ha^[8]). Este Parque es uno de los sitios vigilados por el Sistema de Monitoreo de los Arrecifes Coralinos-SIMAC; los resultados de este seguimiento demuestran que la cobertura de coral es una de las más altas en el Pacífico Oriental Tropical y que,

comparativamente con los arrecifes del Caribe, se recupera rápidamente luego de ser afectado por eventos de blanqueamiento coralino^[18]. Incluye además otros ecosistemas marinos, como tapetes coralinos incipientes y fondos de arena, lodo y rocosos.

El parque es de gran importancia para especies migratorias, como aves marinas (especialmente *Pelecanus occidentalis murphy*, *Sula leucogaster etesiaca*, *Sula nebouxii* y *Fregata magnificens*), razón por la

cual el área está considerada como AICA⁷. También son comunes las tortugas marinas, que frecuentan los alrededores de la isla para alimentarse y anidar en algunas de las playas (*Lepidochelys olivacea*, *Chelonia mydas*, y *Eretmochelys imbricata*). Es una de las zonas más importantes visitadas

cada año por las ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*).

Es un atractivo destino turístico para practicar actividades subacuáticas; se destaca la presencia estacional de especies carismáticas como mantas diablo (*Manta birostris* y *Mobula sp.*), y tiburón ballena; todo el año se pueden

observar delfines manchados (*Stenella attenuata*), el tiburón aletiblanco (*Triaenodon obesus*), meros (*Epinephelus spp.*), pargos (*Lutjanus spp.*), y grandes cardúmenes de jureles (*Caranx spp.*), entre otros.



-Fotografía: Sandra Bessudo | Fundación Malpelo



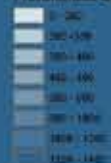
Áreas Marinas Protegidas y de Pesca
de Colombia Cuenca del Pacífico
Parque Nacional Natural Gorgona



Profundidad (metros)
Bathymetric data

Signos convencionales

Profundidad del mar - metros



Áreas Protegidas y de Manejo

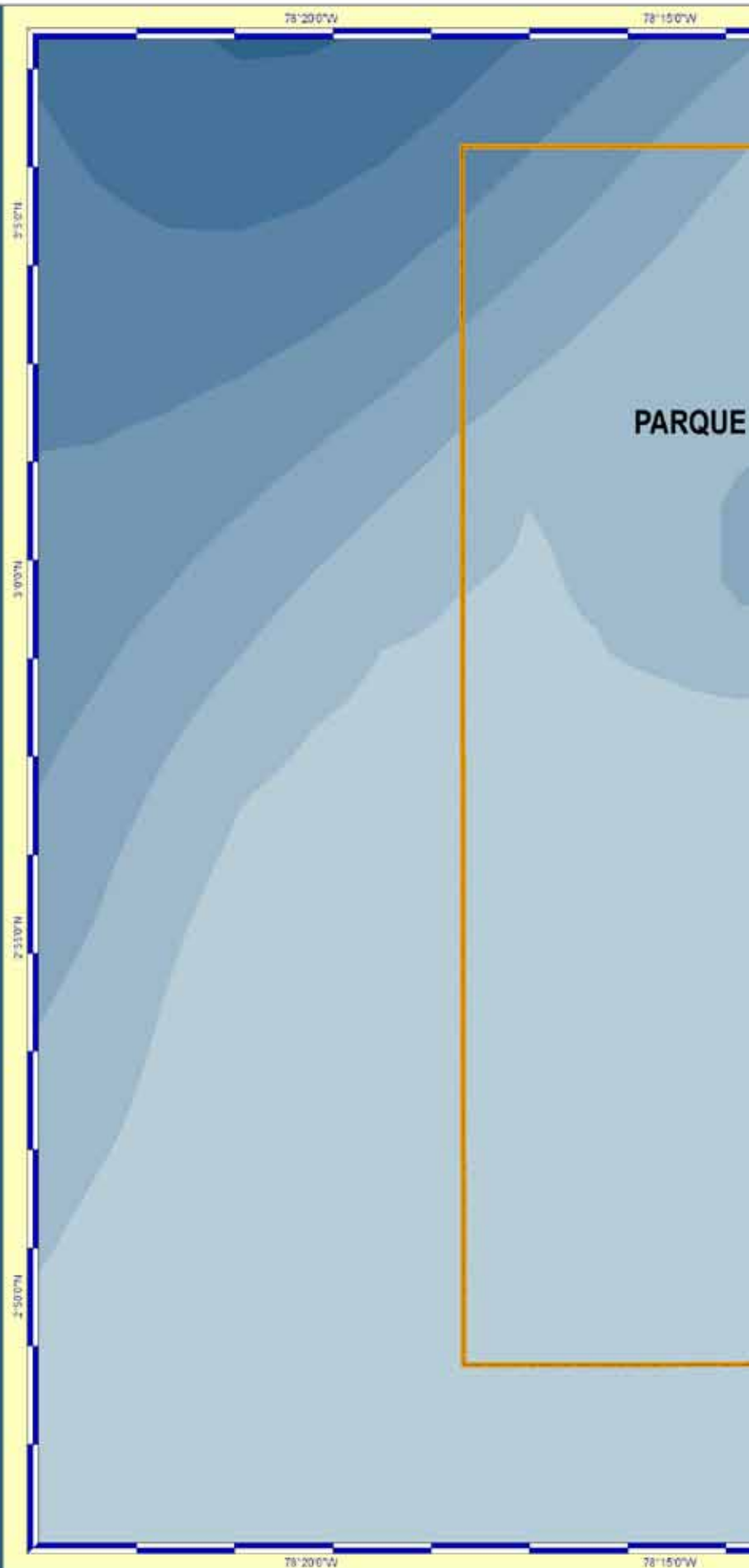
Área Protegida y de Manejo

Localización del PNN Gorgona



Fuentes de información

INPEC, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, 2010.
INPEC, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, 2010.
INPEC, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, 2010.
INPEC, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, 2010.
INPEC, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, 2010.







2.5. PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA^[19]



- Fotografía: Giovanni Melo | Fundación MarViva



LOCALIZACIÓN Y ÁREA

Se localiza sobre la costa sur del Pacífico colombiano, prácticamente al frente del PNN Gorgona, en jurisdicción de los municipios de Mosquera, Olaya Herrera (Bocas de Satinga), El Charco y La Tola, en el norte del departamento de Nariño. El parque, con cerca de 800 km²

de bosques inundados, manglares y esteros traslapa su área con territorios colectivos de afrodescendientes, quienes hacen uso de sus recursos naturales.

El parque se extiende a lo largo del margen exterior de un gran delta múltiple formado por varios ríos.

La región fue habitada originalmente por culturas precolombinas (Tumaco o Tolita, Satingas y Sanquiangas); su posterior ocupación estuvo determinada por la afluencia de afrodescendientes atraídos por los ricos yacimientos auríferos, quienes posteriormente se asentaron y dispersaron por toda la costa. El área protegida fue creada en 1977.

BASE LEGAL DE CREACIÓN ◀

Normativa	Contenido de la norma	Publicación oficial
Acuerdo 022 de 1977 del Inderena.	Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicada en el Departamento de Nariño.	Diario Oficial Edición 34.811 23 de junio de 1977.
Resolución 161 de 1977 del Ministerio de Agricultura.	Por la cual se aprueba el Acuerdo 0022 del 2 de mayo de 1977.	Diario Oficial Edición 34.811 23 de junio de 1977.
Resolución 051 de 2007 de la Unidad de Parques Nacionales Naturales.	Por la cual se adopta el Plan de Manejo del PNN Sanquianga.	Diario Oficial Edición 46.754 17 de septiembre de 2007.

Este parque protege una de las extensiones más significativas de manglar y otros bosques inundados en Colombia (800 km²), representando aproximadamente un 20% de este ecosistema en el Pacífico colombiano, además se encuentran seis de las 10 especies de mangle que existen en Colombia. La importancia de estos ecosistemas radica en el elevado aporte de nutrientes que hacen a los ecosistemas vecinos y al papel que juegan como zonas de criadero de un sinnúmero de especies marinas y estuarinas, muchas de las cuales son parte importante de la dieta de los pobladores locales y de las pesquerías artesanales e industriales (moluscos, crustáceos y peces). También se protegen estuarios, playas arenosas,

playones intermareales y bosques pantanosos e inundables.

Pequeñas colinas, llamadas localmente “firmes”, son las zonas que no se inundan regularmente y donde suelen asentarse las comunidades de afro-descendientes que habitan en el parque. Estas áreas eran utilizadas anteriormente para sembrar algunos productos de uso cotidiano, pero un maremoto ocurrido hace varias décadas, la erosión del mar y los cambios drásticos en la dinámica fluvial anegaron los terrenos, obligando a los pobladores a depender principalmente de la pesca, y por ende incrementando la presión sobre los recursos marino-costeros.

Entre la fauna presente en el parque se destacan las aves playeras y acuáticas^[7], con no menos de 60

especies, incluyendo una importante colonia de anidación de cormorán (*Phalacrocorax brasilianus*), la única colonia anidante en Colombia del gaviotín blanco (*Gelochelidon nilotica*), y gran cantidad de especies migratorias del hemisferio norte.

Adicionalmente, los más de 60 km de playas de arena son el lugar de anidación para al menos dos especies de tortugas marinas que están amenazadas de extinción globalmente.

En cuanto a las especies eminentemente marinas, aproximadamente unas 260 registradas hasta ahora, la información existente hasta el momento es muy limitada, dispersa y fragmentaria.



- Fotografía: Giovanni Melo | Fundación MarViva



Áreas Marinas Protegidas y de Pesca
de Colombia Cuenca del Pacífico
Parque Nacional Natural Sanguanga



Proyecto MARVIVA
Bogotá, D.C. 2010

Signos convencionales

- ▲ Lugares isotérmicos
- Vía
- Hidrografía
- Cuerpo de agua continental

Áreas Protegidas y de Manejo

- Sistema de Parques Nacionales Naturales

Profundidad del mar Elevación del terreno

Profundidad del mar mnm	Elevación del terreno mnm
0 a 50	1 - 30
50 a 100	30 - 60
100 a 150	60 - 90
150 a 200	90 - 120
200 a 250	120 - 150
Mayor a 250	

Localización del PNN Sanguanga



Puntos de información

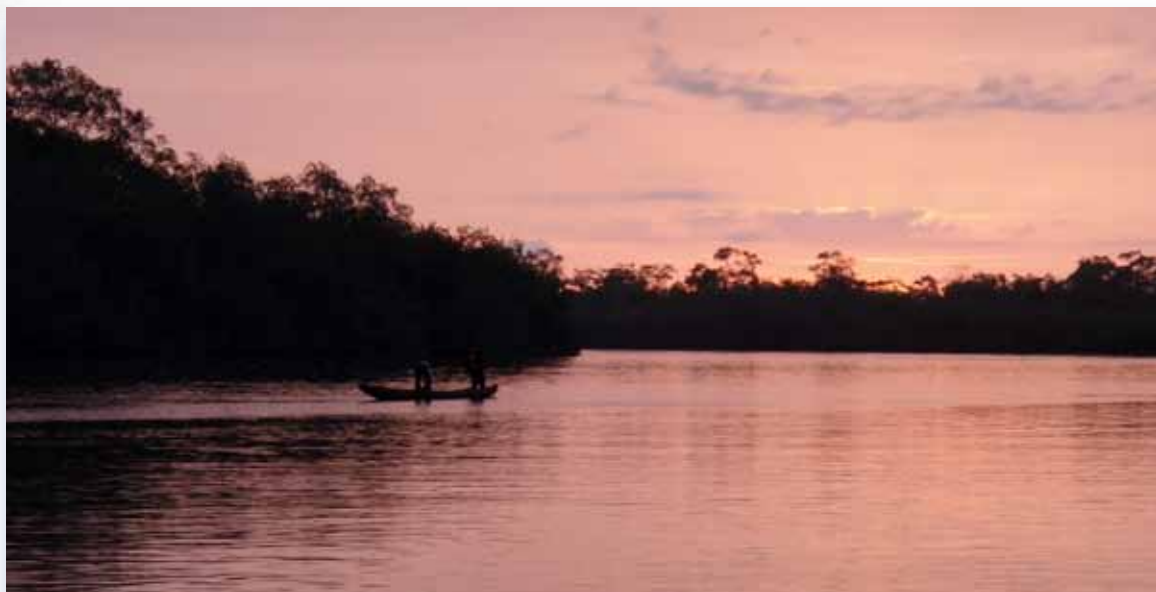
El Centro de Información y Atención al Usuario (CIAU) del PNN Sanguanga se encuentra en la sede del PNN Sanguanga, ubicada en la vía principal que conduce al PNN Sanguanga, en el municipio de Nariño, departamento de Nariño.
El Centro de Información y Atención al Usuario (CIAU) del PNN Sanguanga se encuentra en la sede del PNN Sanguanga, ubicada en la vía principal que conduce al PNN Sanguanga, en el municipio de Nariño, departamento de Nariño.
El Centro de Información y Atención al Usuario (CIAU) del PNN Sanguanga se encuentra en la sede del PNN Sanguanga, ubicada en la vía principal que conduce al PNN Sanguanga, en el municipio de Nariño, departamento de Nariño.







2.6. SITIO RAMSAR DELTA DEL RÍO BAUDÓ^[22]



- Fotografía: Héctor A. Tavera | WWF



LOCALIZACIÓN Y ÁREA

Esta zona se encuentra en la parte norte de la costa del Pacífico colombiano, en el Departamento del Chocó, y es compartida por tres municipios y Consejos Comunitarios (Pizarro, Usaragá y Sivirú). Sus límites a lo largo del litoral están representados por Playa Nueva, en el sur; y Pantano José Ángel, en el norte. Tiene una extensión aproximada de 116,7 km² que comprenden ecosistemas intermareales (playas, manglares, playones) y bosques inundables, pero no abarca un área marina propiamente dicha.

En 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reconoció la importancia de los humedales conformados por las bocanas de los ríos Baudó, Usaragá, Dotenedó, Sivirú y Ordó a través de la declaración de la zona como Sitio Ramsar. Dado que la zona hace parte de territorios colectivos afrodescendientes, el Plan de Manejo del área fue formulado conjuntamente por el Ministerio y los Consejos Comunitarios con el apoyo de WWF.

BASE LEGAL DE CREACIÓN ◀

Normativa	Contenido de la norma	Publicación oficial
Ley 357 de 1997 (Incluido en La Lista de Humedales de Importancia Internacional en Junio de 2004).	Por medio de la cual se aprueba la “Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”.	Diario Oficial Edición 42.967 27 de enero de 1997.



- Fotografía: Héctor A. Tavera | WWF

El ecosistema más importante es el manglar, con presencia de al menos ocho especies: blanco (*Rhizophora aff. brevistylosa*); rojo (*R. mangle*); piñuelo (*Pelliciera rhizophorae*); nato (*Mora oleifera*); iguanero (*Conocarpus erecta*); injerto (*Rhizophora harrisoni*); feliz o pelaojo (*Avicennia germinans*), y comedero (*Laguncularia racemosa*). En total, los manglares de este sitio Ramsar cubren unas 5.585 hectáreas.

Los manglares son el refugio de especies, tanto terrestres, como marinas y estuarinas, ya sea de forma permanente o durante una parte de su ciclo de vida. Además, la flora y fauna de esta zona es fundamental para el sustento de las comunidades humanas que allí habitan, ya que peces, moluscos y crustáceos hacen parte fundamental de su dieta. Igualmente, las aves y mamíferos que utilizan los

manglares como sitio de alimentación o reproducción son fuente importante de proteína animal en la región.

Los manglares suministran además leña para cocinar y madera para construir viviendas y embarcaciones. Los esteros y canales del Bajo Baudó son las vías de comunicación y transporte más importantes en la zona.



- Fotografía: Héctor A. Tavera | WWF



Áreas Marinas Protegidas y de Pesca
de Colombia Cuenca del Pacífico

RAMSAR - DELTA RÍO BAUDO



Signos convencionales

- Límites políticos
- Vía
- Hidrografía
- Cuadros de agua continentales

Áreas protegidas y de manejo

■ RAMSAR

Elevación del terreno mdm

- 1 - 200
- 200 - 400
- 400 - 600
- 600 - 800
- 800 - 1 000

Profundidad del mar mdm

- 0 a 400
- 400 a 600
- 600 a 1 200
- 1 200 a 1 800
- 1 800 a 2 000
- 2 000 a 2 400
- Mayor a 2 400

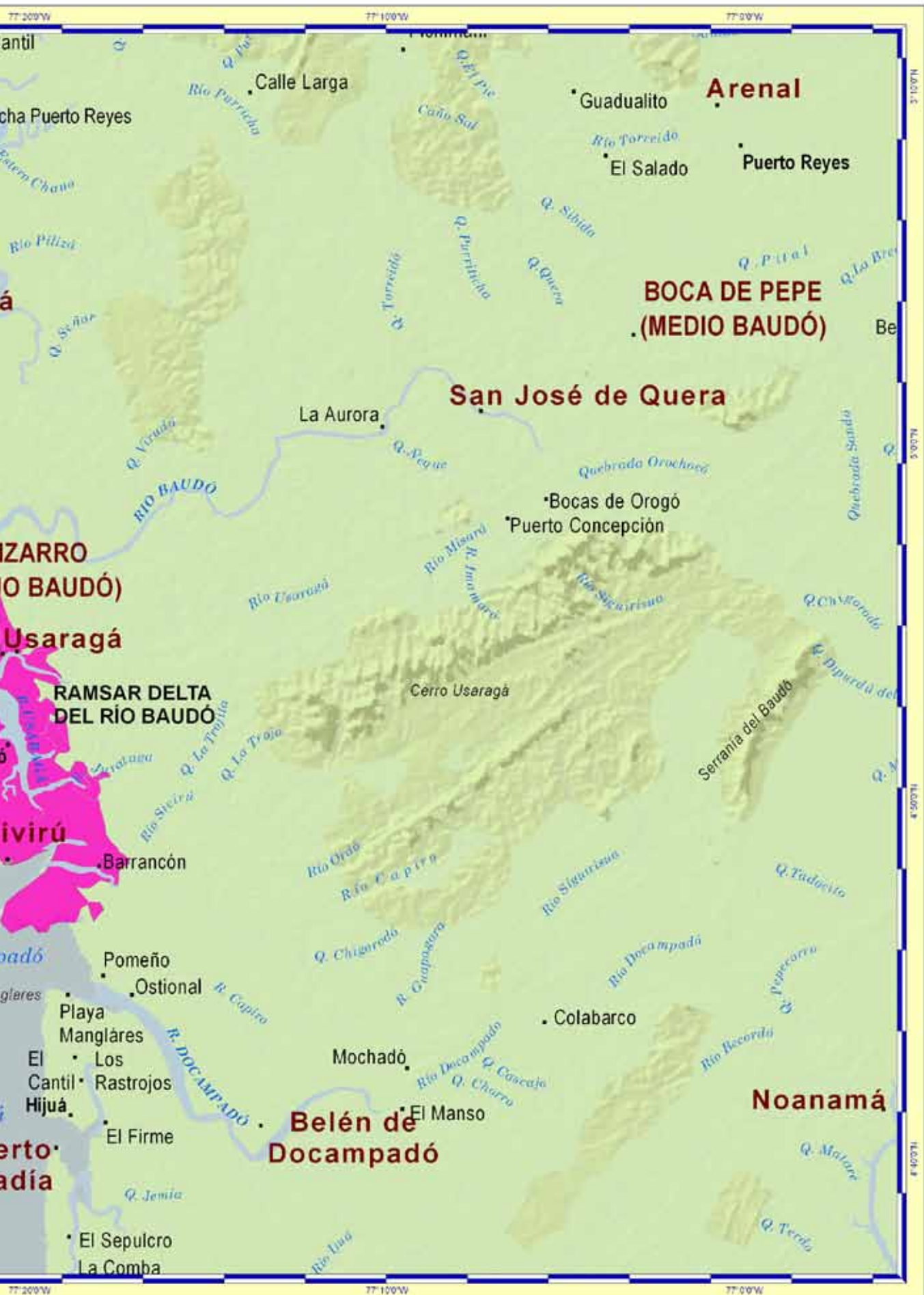
Localización RAMSAR - Delta del Río Baudó



Fuentes de información

Carta Nacional de Recursos Acuáticos y Recursos Marinos de Colombia
Ministerio de Ambiente, Ordenamiento del Territorio y Planificación
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Pesca y Acuicultura
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Cultura
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Interior
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Ministerio de Bienestar Social
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Cultura
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Interior
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Ministerio de Bienestar Social







3. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE MANEJO PESQUERO EN EL PACÍFICO COLOMBIANO

3.1. ZONA EXCLUSIVA DE PESCA ARTESANAL (ZEPA)



- Fotografía: Carolina García | Fundación Mar Viva



LOCALIZACIÓN Y ÁREA

Está ubicada en el norte de la costa del Pacífico de Colombia, entre Punta Solano y Punta Ardita, en los municipios de Bahía Solano y Juradó en el Departamento del Chocó, abarcando todo el Golfo de Cupica y la Bahía de Humboldt, y desde la línea de marea más baja, hasta una distancia de 2,5 millas náuticas mar adentro. Su extensión es de 881 km², equivalente al 0,09% de las aguas jurisdiccionales del país y 0,26% del Pacífico colombiano.

En 1998, a raíz de las repetidas quejas por parte de los pescadores artesanales en torno a la incursión de la flota pesquera industrial en esta zona y a la disminución de los recursos pesqueros, surgió la idea de aunar esfuerzos entre los actores sociales y las

instituciones relacionadas con la pesca y se creó el Grupo Interinstitucional y Comunitario de Pesca Artesanal (GIC-PA). En el marco de ello se planteó la posibilidad de establecer un área exclusiva de pesca artesanal en esta zona, y en julio de 2008, fue declarada

como tal a manera de iniciativa piloto con vigencia inicial de un año. En agosto de 2009, se prorrogó su vigencia por un año más y en agosto de 2010, por dos años adicionales.

BASE LEGAL DE CREACIÓN ◀

Normativa	Contenido de la norma	Publicación oficial
Resolución 002650 de 2008 de la Subgerente de Pesca y Acuicultura del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.	Por la cual delimita provisionalmente un Área Exclusiva para la Pesca Artesanal - ZEPA.	Diario Oficial Edición 47.068 31 de julio de 2008.
Resolución 1051 de 2009 del Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - Incoder.	Por la cual se amplía la duración del área exclusiva para la pesca artesanal.	Diario Oficial Edición 47.434 7 de agosto de 2009.
Resolución 2107 de 2010 de la Subgerente de Pesca y Acuicultura del Incoder.	Por la cual se amplía la duración del área exclusiva para la pesca artesanal.	No fue publicada en el Diario Oficial.

La porción más septentrional del Pacífico colombiano se caracteriza por carecer prácticamente de una plataforma continental propiamente dicha. La costa está formada principalmente por empinados acantilados de roca basáltica. Aunque los estudios al respecto son muy escasos, existen evidencias de la presencia de surgencias estacionales^[20], lo que seguramente incrementa la relevancia pesquera de la zona.

Las comunidades asentadas a lo largo de la costa dependen en gran medida de la pesca para su seguridad alimentaria y la generación de ingresos. El principal elemento de conservación del área de manejo son los recursos pesqueros, particularmente el atún y el camarón, los cuales son objetivo de los barcos arrastreros y atuneros de la flota industrial. La ZEPA, al excluir dentro de sus límites las faenas por parte de estas embarcaciones, contribuye por lo tanto a la conservación de estas y otras especies bentónicas, demersales y pelágicas que hacían parte de la fauna acompañante y de descarte de las pesquerías de camarón y atún, así como de sus hábitats.

Según un estudio reciente de evaluación rápida llevado a cabo en la

zona^[21], las condiciones oceanográficas en el área varían considerablemente a lo largo del año, pero por lo general las abundantes lluvias y la escorrentía tienen gran influencia sobre la temperatura y la salinidad de las aguas costeras. Aunque la comunidad de fitoplancton y zooplancton es similar a otras zonas del Pacífico colombiano, una productividad primaria aparentemente mayor durante las épocas de surgencia pone de manifiesto la importancia de esta zona para el desarrollo de larvas y juveniles de peces de interés comercial.

Se destaca la predominancia de fondos con sustratos duros a lo largo de la costa y de formaciones coralinas aisladas (Piñas o Punta Cruces, El Acuario, Cabo Marzo), dominadas por corales del género *Pocillopora*. Las comunidades de peces asociadas a estas formaciones son similares a las de los arrecifes de los PNN Gorgona y Utría, y muestran buen estado de conservación; se destacan diferencias entre formaciones coralinas y rocosas, sugiriendo la necesidad de hacer un manejo diferenciado de ambos ambientes.

Los manglares, aunque poco extensos y dispersos, son bien desarrollados y bien estructurados. Los manglares de Bahía Cupica y de Juradó son los más extensos de la costa norte del Pacífico colombiano, incluyendo sistemas de ribera y de barra. Se encuentran allí no menos de cinco especies: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), piñuelo (*Pelliciera rhizophorae*), iguanero (*Avicennia germinans*), blanco (*Laguncularia racemosa*) y nato (*Mora oleífera*). Aparte de que estos manglares constituyen el hábitat esencial de varias especies amenazadas, tienen importantes vínculos con otros ecosistemas vecinos y prestan una serie de servicios ecosistémicos primordiales para las comunidades locales.

Además de los ambientes ya mencionados, otros ecosistemas importantes han sido identificados en esta zona como objetos de conservación a considerar como prioritarios^[4], como las montañas submarinas y los fondos blandos, además de algunas presuntas áreas de congregación de pargos y meros, y sitios de alimentación y reproducción de aves marinas.



Áreas Marinas Protegidas y de Pesca de Colombia Cuenca del Pacífico

Zona exclusiva de pesca artesanal Pacífico Norte



Proyección UTM (Datum: WGS 84, Zona: 18N)

Signos convencionales

- Puntos de muestreo
- FTE
- Línea de costa
- Límite de aguas territoriales
- Límite de aguas de pesca artesanal

Elevación del terreno

metros

0 a 200

200 a 500

500 a 1000

1000 a 2000

2000 a 3000

3000 a 4000

4000 a 5000

5000 a 6000

6000 a 7000

7000 a 8000

8000 a 9000

9000 a 10000

10000 a 11000

11000 a 12000

12000 a 13000

13000 a 14000

14000 a 15000

15000 a 16000

16000 a 17000

17000 a 18000

18000 a 19000

19000 a 20000

20000 a 21000

21000 a 22000

22000 a 23000

23000 a 24000

24000 a 25000

25000 a 26000

26000 a 27000

27000 a 28000

28000 a 29000

29000 a 30000

30000 a 31000

31000 a 32000

32000 a 33000

33000 a 34000

34000 a 35000

35000 a 36000

36000 a 37000

37000 a 38000

38000 a 39000

39000 a 40000

40000 a 41000

41000 a 42000

42000 a 43000

43000 a 44000

44000 a 45000

45000 a 46000

46000 a 47000

47000 a 48000

48000 a 49000

49000 a 50000

50000 a 51000

51000 a 52000

52000 a 53000

53000 a 54000

54000 a 55000

55000 a 56000

56000 a 57000

57000 a 58000

58000 a 59000

59000 a 60000

60000 a 61000

61000 a 62000

62000 a 63000

63000 a 64000

64000 a 65000

65000 a 66000

66000 a 67000

67000 a 68000

68000 a 69000

69000 a 70000

70000 a 71000

71000 a 72000

72000 a 73000

73000 a 74000

74000 a 75000

75000 a 76000

76000 a 77000

77000 a 78000

78000 a 79000

79000 a 80000

80000 a 81000

81000 a 82000

82000 a 83000

83000 a 84000

84000 a 85000

85000 a 86000

86000 a 87000

87000 a 88000

88000 a 89000

89000 a 90000

90000 a 91000

91000 a 92000

92000 a 93000

93000 a 94000

94000 a 95000

95000 a 96000

96000 a 97000

97000 a 98000

98000 a 99000

99000 a 100000

100000 a 101000

101000 a 102000

102000 a 103000

103000 a 104000

104000 a 105000

105000 a 106000

106000 a 107000

107000 a 108000

108000 a 109000

109000 a 110000

110000 a 111000

111000 a 112000

112000 a 113000

113000 a 114000

114000 a 115000

115000 a 116000

116000 a 117000

117000 a 118000

118000 a 119000

119000 a 120000

120000 a 121000

121000 a 122000

122000 a 123000

123000 a 124000

124000 a 125000

125000 a 126000

126000 a 127000

127000 a 128000

128000 a 129000

129000 a 130000

130000 a 131000

131000 a 132000

132000 a 133000

133000 a 134000

134000 a 135000

135000 a 136000

136000 a 137000

137000 a 138000

138000 a 139000

139000 a 140000

140000 a 141000

141000 a 142000

142000 a 143000

143000 a 144000

144000 a 145000

145000 a 146000

146000 a 147000

147000 a 148000

148000 a 149000

149000 a 150000

150000 a 151000

151000 a 152000

152000 a 153000

153000 a 154000

154000 a 155000

155000 a 156000

156000 a 157000

157000 a 158000

158000 a 159000

159000 a 160000

160000 a 161000

161000 a 162000

162000 a 163000

163000 a 164000

164000 a 165000

165000 a 166000

166000 a 167000

167000 a 168000

168000 a 169000

169000 a 170000

170000 a 171000

171000 a 172000

172000 a 173000

173000 a 174000

174000 a 175000

175000 a 176000

176000 a 177000

177000 a 178000

178000 a 179000

179000 a 180000

180000 a 181000

181000 a 182000

182000 a 183000

183000 a 184000

184000 a 185000

185000 a 186000

186000 a 187000

187000 a 188000

188000 a 189000

189000 a 190000

190000 a 191000

191000 a 192000

192000 a 193000

193000 a 194000

194000 a 195000

195000 a 196000

196000 a 197000

197000 a 198000

198000 a 199000

199000 a 200000

200000 a 201000

201000 a 202000

202000 a 203000

203000 a 204000

204000 a 205000

205000 a 206000

206000 a 207000

207000 a 208000

208000 a 209000

209000 a 210000

210000 a 211000

211000 a 212000

212000 a 213000

213000 a 214000

214000 a 215000

215000 a 216000

216000 a 217000

217000 a 218000

218000 a 219000

219000 a 220000

220000 a 221000

221000 a 222000

222000 a 223000

223000 a 224000

224000 a 225000

225000 a 226000

226000 a 227000

227000 a 228000

228000 a 229000

229000 a 230000

230000 a 231000

231000 a 232000

232000 a 233000

233000 a 234000

234000 a 235000

235000 a 236000

236000 a 237000

237000 a 238000

238000 a 239000

239000 a 240000

240000 a 241000

241000 a 242000

242000 a 243000

243000 a 244000

244000 a 245000

245000 a 246000

246000 a 247000

247000 a 248000

248000 a 249000

249000 a 250000

250000 a 251000





4. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. LEYVA, P. 1993. *Colombia Pacífico Tomo II*. Fondo FEN. Bogotá, Colombia.
2. CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS RISCALES. 2007. *Plan de Etnodesarrollo: Visión de Vida de las Comunidades Negras del Golfo de Tribugá 2007-2020*. Nuquí, Colombia.
3. CONPES 3611. 2009. *Puertos para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible*. Bogotá, Colombia.
4. ALONSO, D., L. RAMÍREZ, C. SEGURA-QUINTERO, P. CASTILLO-TORRES, J.M. DIAZ & T. WALSCHBURGER. 2008. *Prioridades de conservación in situ para la biodiversidad marina y costera de la plataforma continental del Caribe y Pacífico colombiano*. INVEMAR-TNC -UAESPNN, Santa Marta, Colombia.
5. Decreto 2811 de 1974. *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*. Bogotá, Colombia.
6. Toda la información del PNN Utría que no se cite de manera específica fue consultada en: UAESPNN. 2005. *Parque Nacional Natural Utría Plan de Manejo 2005-2009*. Bahía Solano, Colombia.
7. FRANCO A.M. & G. BRAVO. 2005. Áreas importantes para la conservación de las aves en Colombia, p.117-281 en K. Boyla & A. Estrada (eds.). *Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en los Andes Tropicales*. BirdLife International, Quito, Ecuador.
8. ZAPATA, F.A. & B. VARGAS-ÁNGEL. 2003. *Corals and coral reefs of the Pacific coast of Colombia*, p. 419-447 en J. Cortés (ed.). *Latin American Coral Reefs*. Elsevier, Amsterdam, Holanda.
9. Toda la información del SFF Malpelo que no se cite de manera específica fue consultada en: UAESPNN. 2005. *Santuario de Fauna y Flora Malpelo Plan de Manejo 2005-2009*. Bogotá, Colombia.
10. LÓPEZ-VICTORIA, M. & D. M. ROZO. 2006. *Model-Based Geomorphology of Malpelo Island and Spatial Distribution of Breeding Seabirds*. Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras 35: 111-131.
11. <http://parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.02020502>. [Consultado el 12 de diciembre de 2009.]

12. UAESPNN - FUNDACIÓN MALPELO. 2005. *Gorgona and Malpelo Islands, Coastal and Oceanic National Marine Parks of Colombia's Eastern Tropical Pacific (Serial Nomination dossier)*. Bogotá, Colombia.
13. CHASQUI L. & F.A. ZAPATA. 2007. Tamaño y composición de dos formaciones coralinas del Santuario de Fauna y Flora Malpelo, Pacífico Colombiano. p. 96-101 en INVEMAR (ed.). *Informe del estado de los ambientes marinos y costeros en Colombia: Año 2006. Serie de publicaciones periódicas N.º 8*. Santa Marta, Colombia.
14. Toda la información del PNN Uramba-Bahía Málaga que no se cite de manera específica fue consultada en: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Consejos Comunitarios de Juanchaco, La Barra, Puerto-España Miramar, Ladrilleros, La Plata-Bahía Málaga, WWF – Colombia. 2009. Propuesta de Declaratoria Parque Nacional Natural Bahía Málaga: Síntesis para su Justificación.
15. DÍAZ, J.M. 2008. *Deltas y Estuarios de Colombia*. Banco de Occidente, Cali, 196 p.
16. INVEMAR, UNIVALLE E INCIVA. 2006. Biomálaga: Valoración de la biodiversidad marina y costera de Bahía Málaga (Valle del Cauca), como uno de los instrumentos necesarios para que sea considerada un área protegida. Cali, Colombia. Inf. Cient. Fin. INVEMAR-UNIVALLE-INCIVA, 813 p.
17. Toda la información del PNN Gorgona que no se cite de manera específica fue consultada en: UAESPNN. 2004. *Plan Básico de Manejo 2005-2009 Parque Nacional Natural Gorgona*. Cali, Colombia.
18. NAVAS-CAMACHO R. Y A. RODRÍGUEZ-RAMÍREZ. 2008. *Estado de los Arrecifes Colombianos*. p. 53-73 en INVEMAR (ed.). *Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia 2007*. INVEMAR, Santa Marta, Colombia.
19. Toda la información del PNN Sanquianga que no se cite de manera específica fue consultada en: UAESPNN. 2005. *Plan de Manejo Parque Nacional Natural Sanquianga 2005-2009*. Colombia.
20. CCCP. 2002. *Compilación Oceanográfica de la Cuenca Pacífica Colombiana*. Tumaco, Colombia.
21. GIRALDO, A. & VALENCIA, B. (eds.). 2008. *Chocó. Paraíso por naturaleza: Punta Cruces y Cabo Marzo*. Universidad del Valle, Cali, Colombia.
22. Toda la información del Sitio Ramsar Delta del Río Baudó que no se cite de manera específica fue consultada en: Villa, W., D. López, H. A. Tavera & M. F. Delgado. 2009. *Plan de Manejo del Sitio Ramsar Delta del Río Baudó*. MAVDT-WWF Colombia, Cali, 24 p.



Fundación MarViva es una organización regional, no gubernamental y sin fines de lucro. Nuestra misión es trabajar para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros, a través del apoyo a los procesos de ordenamiento de las actividades humanas en el mar.

MarViva Colombia

Cl. 98 N° 8-19 Interior 102, Bogotá, Colombia
Tel.: (57) (1) 610-0903

MarViva Panamá

Clayton, Ciudad del Saber, Calle Gonzalo Crance, Edificio #168
Tel. (507) 317-4350
Fax. (507) 317-4380

MarViva Costa Rica

San José, Rohrmoser, frente a Nunciatura Apostólica
Tel. (506) 2290-3647
Fax: 2231-4429
www.marviva.net
info@marviva.net